Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**	**Código: CO-P02-F68**
		Versión: 2
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	**Vigente desde: 31/01/2023**

			DÍA	MES	AA
Tipo de Informe	Mensual	Fecha de elaboración del informe	31	Octubre	2025

		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Periodo de reporte del informe	Del	1	Octubre	2025	al	31	Octubre	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de contrato	**CD-DP-5720-2025**

Nombres y apellidos contratista /Razón Social	**LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO**	C.C. o NIT	1.018.435.462
Dirección	CALLE 21 No. 19-40	Ciudad	YOPAL
Celular	312 4018988	Dirección de correo electrónico	leoemilequi@hotmail.com

Cuenta bancaria	De ahorros	No.	77433801906	Banco	Bancolombia
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales				

				DÍA	MES	AA
Acta de inicio	Si ☑	N/A ☐	Fecha de inicio de actividades	10	Octubre	2025

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

	MESES		DIAS		DÍA	MES	AA
Plazo de ejecución	10	y	0	Fecha de terminación	31	Julio	2025

Valor total del contrato	**$ 50.110.000,00**	Valor honorarios mensuales	**$ 5.011.000,00**
Lugar de ejecución	YOPAL		

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	37125 - 139325	Registro Presupuestal	3288425

Tipo de seguimiento	SUPERVISIÓN	Cargo del supervisor o interventor	P.A.G.

Nombre del supervisor o interventor	VICTOR ALEXANDER ALARCON	C.C. o NIT	74.185.076
Dirección de correo electrónico del supervisor o interventor	valarcon@defensoria.gov.co		

			DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Garantía Única	Si ☑ / N/A ☐	Fecha de expedición	8	Octubre	2025	Fecha de aprobación	10	Octubre	2025

Nombre de la aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Número de póliza 57-44-101008193

Amparos		Vigencia								Valor amparo
		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA		
Cumplimiento	Desde	8	Octubre	2025	Hasta	1	Diciembre	2026	$ 5.011.000,00	
Calidad del servicio	Desde	8	Octubre	2025	Hasta	31	Julio	2028	$ 10.022.000,00	
	Desde				Hasta					
	Desde				Hasta					
	Desde				Hasta					

Modificaciones contractuales						
Prórrogas		Si ☐	N/A ☑	**Adiciones**	Si ☐	N/A ☑
Prórroga No. 1 hasta	DÍA	MES	AA	Valor adición No. 1	Valor total incluida adición	
Prórroga No. 2 hasta	DÍA	MES	AA	Valor adición No. 2	Valor total incluida adición	
Prórroga No. 3 hasta	DÍA	MES	AA	Valor adición No. 3	Valor total incluida adición	
Reducción de valor		Si ☐	N/A ☑	Valor reducción	Valor total con reducción	

		Desde			Reinicio		
		DÍA	MES	AA	DÍA	MES	AA
Suspensiones	Si ☐ N/A ☑						

		DÍA	MES	AA
Nueva fecha de terminación	Si ☐ N/A ☑			

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Declaración juramentada de pago de seguridad social y de riesgos laborales

Yo **LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO** con número de C.C. o NIT **1.018.435.462** en mi calidad de contratista de la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato en mención, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, a continuación relaciono los valores pagados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes publicada en el plan de pagos del SECOP II: OCTUBRE

Personas jurídicas: acreditar certificación juramentada suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

Mes al que corresponden los pagos de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes	OCTUBRE

Valores pagados

Sistema de Salud - Aporte obligatorio: 12,5% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 250.600,00
Sistema de Pensiones - Aporte Obligatorio: 16% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 320.800,00
ARL - Aporte Obligatrorio: nivel 1 0,522%	$ 10.500,00
Total de aportes pagados	**$ 581.900,00**

Otras deducciones (beneficio tributario) a tener en cuenta para disminuir aún más la base de la Retención en la Fuente, adjunte los documentos (por una sola vez al año) citados a continuación:

¿Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones? (Art 126-1 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC? (Art 126-4 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Ha contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la actividad? (Parágrafo 2o. Artículo 383 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Tiene dependientes? (Art. 387 E.T.)	Si ☑	No ☐
¿Efectuó pagos a Medicina Prepagada durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Art. 387 E.T.)	Si ☐	No ☑
¿Declarante de Renta?	Si ☑	No ☐

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

Diligenciar Anexo No. 1

Autorización de pago por parte del Supervisor / Interventor

Yo **VICTOR ALEXANDER ALARCON** con número de C.C. o NIT **74.185.076** , en mi calidad de **SUPERVISOR** del contrato en mención, **CERTIFICO** que el/la contratista **LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO** de conformidad con la normatividad vigente, cumplió con los pagos de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, asimismo, cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, por lo que solicito se adelante el pago de los honorarios correspondientes al mes y año del presente informe, de acuerdo con la siguiente relación.

RELACIÓN DE PAGOS Y SALDO				
Pagos	No. de pago	Meses	Cantidad días	Valor a pagar
	1º. Pago	Octubre	21	$ 3.507.700,00
	2º. Pago			
	3º. Pago			
	4º. Pago			
	5º. Pago			
	6º. Pago			
	7º. Pago			
	8º. Pago			
	9º. Pago			
	10º. Pago			
	Total pagado (incluido el periodo a pagar de este informe)			**$ 3.507.700,00**
	Saldo			**$ 46.602.300,00**

OBSERVACIONES

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**
	ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68 **INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Número de contrato	**CD-DP-5720-2025**

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
1	Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se ha asistido de manera presencial a los turnos designados en las instalaciones de la defensoría.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
2	Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE YOPAL: 1. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2020-380. 2. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-358. 3. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2024-642. 4. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2021-430. 5. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso 2022-246. 6. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2021-115. 7. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2017-144. 8. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2021-419. 9. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2017-500.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
		JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NUNCHIA CASANARE: 10.Salieron estados los días 03, 10 y 17 de octubre de 2025 en donde el juzgado se pronunció frente al proceso No. 2020-012 refiriéndose: "El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC – en respuesta al oficio 119-2025 del 13 de marzo de 2025, remite Resolución No. 639 de fecha 07 de julio de 2020 "Por medio de la cual se conforma la lista de peritos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para intervenir en los procesos judiciales en los cuales se aplica el artículo 21 de la Ley 56 de 1981 y el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", misma que se encuentra actualizada a corte 19 de febrero de 2025. Ahora, en cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 6 de marzo de 2025, y atendiendo la lista de auxiliares, se procede a designar como perito del IGAC a WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO AVAL-1121867380, cuyos datos de ubicación son los siguientes: Correo electrónico: gonzalezquimbayoabogado@gmail.com; Teléfono celular: 3117561952 Departamento de Casanare, Yopal (Por la ubicación del predio sirviente) Quien previo al estudio de los documentos y planos existentes, los cuales serán remitidos una vez acepte la designación, deberá realizar dictamen pericial donde avalué el área, con el fin de fijar el valor del terreno que ocupa el tránsito, para posible constitución sobre área parcial del predio denominado PUNTO NUEVO (finca de propiedad de Gabriel Alexander Camargo,) que sirve de acceso al predio SAN FERNANDO (finca de propiedad del señor Arialdo Duran González), ubicados en la vereda Tablón de Tacare del Municipio de Nunchía. Por otra parte, se observa, que mediante memorial de fecha 07 de abril de 2025, la Sociedad DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S., que a su vez es apoderada judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, allegó sustitución de poder por parte de la abogada Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo, al profesional Ivan Eduardo Palacio Borja, para que según e memorial de sustitución asista a la demandante en el proceso de la referencia, por tanto, en vista de que cumple con lo establecido en el Código General del Proceso y el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, se aceptará la sustitución para actuar. Por secretaría remítasele el enlace del proceso al profesional del derecho para lo pertinente. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Nunchía Casanare, RESUELVE: PRIMERO-. DESIGNAR al perito WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAY, nombrado de la lista de auxiliares del IGAC, para que rinda dictamen respecto al valor del terreno para posible constitución sobre área parcial del predio dominante PUNTO NUEVO (finca de propiedad de Gabriel Alexander Camargo,) que sirve de acceso al predio SAN FERNANDO (finca de propiedad del señor Arialdo Duran González). SEGUNDO: Aceptar la Sustitución de poder otorgada por la Representante Legal de la Sociedad DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S. al abogado Ivan Eduardo Palacio Borja		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1				2	
Información a diligenciar por el contratista				Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas		No.	Observaciones
		identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 8.789.284 de Soledad, autorizado con Tarjeta Profesional número 178.573 del C.S. de la J., por lo tanto, se reconoce personería jurídica para actuar. Por Secretaría envíese el link del expediente digital para lo pertinente." 11.§alieron estados los días 03, 10 y 17 de octubre de 2025 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2021-017. 12.§alieron estados los días 03, 10 y 17 de octubre de 2025 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2022-0004. 13.§alieron estados los días 03, 10 y 17 de octubre de 2025 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-0008. 14.§alieron estados los días 03, 10 y 17 de octubre de 2025 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2024-00082. 15.§alieron estados los días 03, 10 y 17 de octubre de 2025 en donde el juzgado se pronunció frente al proceso No. 2023-0023 refiriéndose: "Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 75 del C.G.P., se dispone: ACEPTAR la sustitución del mandato que hace el abogado CESAR AUGUSTO MEDINA CALDERON, identificado con C.C. 74.858.741 Y TP No. 194.419 del C.S. de la J., a favor del abogado LEONARDO EMILIO LEAL QUINTERO, identificado con C.C. 1.018.435.462 Y TP No. 272092 del C.S. de la J., en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado al primigenio por parte del demandante." 16.§alieron estados los días 03, 10 y 17 de octubre de 2025 en donde el juzgado se pronunció frente al proceso No. 2023-0021refiriendose: "PRIMERO: Tener como pago parcial la suma de $2.471.635 efectuada por el demandado a favor de la demandante, correspondiente al cumplimiento del auto de fecha 10 de julio de 2025. SEGUNDO: Autorizar el fraccionamiento del título No. 486230000002144 por valor de $394.682,			

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1				2	
Información a diligenciar por el contratista				Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas		No.	Observaciones
		con el fin de completar el pago total de la obligación alimentaria establecida en el mencionado auto, esto es, por el valor de ciento setenta mil quinientos sesenta y un pesos ($170. 561), hasta cubrir el valor total de $2.642.196. TERCERO: Una vez efectuado dicho pago, téngase por satisfecha en su totalidad la obligación correspondiente a la liquidación y/o actualización de alimentos ordenada en el auto de 10 de julio de 2025." 17. Salieron estados los días 03, 10 y 17 de octubre de 2025 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2022-0035. 18. Salieron estados los días 03, 10 y 17 de octubre de 2025 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-0003. 19. Salieron estados los días 03, 10 y 17 de octubre de 2025 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2015-0072. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PORE CASANARE: 20. Salieron estados los días 26 de septiembre y 01, 03 y 17 de octubre donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2022-000138. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANI CASANARE: 21. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2022-0073 del juzgado promiscuo municipal de Maní Casanare. 22. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2022-0075 del juzgado promiscuo municipal de Maní Casanare. 23. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-00043 del juzgado promiscuo municipal de Maní Casanare.			Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
		24. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-00143 del juzgado promiscuo municipal de Maní Casanare. 25. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-00169 del juzgado promiscuo municipal de Maní Casanare. 26. Salieron estados los días 26 de septiembre y 03, 10 y 17 de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2020-00098 del juzgado promiscuo municipal de Maní Casanare. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL: 27. Salieron estados los días 23 y 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre en donde no se pronunció frente al proceso No. 2016-001 del juzgado primero civil municipal de Yopal. 28. Salieron estados los días 23 y 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre en donde no se pronunció frente al proceso No. 2022-113 del juzgado primero civil municipal de Yopal. 29. Salieron estados los días 23 y 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre en donde no se pronunció frente al proceso No. 2023-367. 30. Salieron estados los días 23 y 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre en donde no se pronunció frente al proceso No. 2024-1211 del juzgado primero civil municipal de Yopal. 31. Salieron estados los días 23 y 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre en donde no se pronunció frente al proceso No. 2016-242 del juzgado primero civil municipal de Yopal. 32. Salieron estados los días 23 y 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre en donde no se pronunció frente al proceso No. 2016-1372 del juzgado primero civil municipal de Yopal.		

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
		33. Salieron estados los días 23 y 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre en donde no se pronunció frente al proceso No. 2019-939 del juzgado primero civil municipal de Yopal. 34. Salieron estados los días 23 y 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre en donde no se pronunció frente al proceso No. 2021-540 del juzgado primero civil municipal de Yopal. 35. Salieron estados los días 23 y 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre en donde se pronunció frente al proceso No. 2024-665 del juzgado primero civil municipal de Yopal refiriéndose: "Se pronuncia el Despacho sobre las actuaciones pendientes en el diligenciamiento. En primer lugar, se tiene que en este proceso se encontraba señalado el día 16/10/2025 para realizar audiencia inicial, no obstante, la misma no pudo ser realizada en atención a que para esa misma fecha se realizó jornada de protesta de ASONAL JUDICIAL; en consecuencia, siendo necesario otorgar el trámite correspondiente, se procede a fijar fecha para la audiencia inicial, la cual, conforme la agenda del Despacho deberá evacuarse el día cinco (05) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) a partir de las ocho y treinta de la mañana (08:30am). Adviértase a las partes que la audiencia se realizará, conforme los lineamientos establecidos en el auto de fecha 19/05/2025. En cuanto a la solicitud de asistencia virtual del demandante, se le requerirá para que informe si, para la fecha señalada, aún continúa en el exterior, caso en el cual se deberá adjuntar los soportes del caso. Por secretaria previo a la audiencia, compártase el link del expediente a las partes, a través de sus representantes judiciales Finalmente, se abstiene el Despacho de reconocer personería para actuar al abogado DIEGO RICARDO ESPEJO, hasta tanto se aclare si quien otorga el poder es STIVEN SANTIAGO LINARES de manera directa, o ESMIR GUECHA DIETES, como apoderada general. Lo anterior, dado que el correo electrónico desde el cual se remite el mandato es el de la apoderada general. Adviértase que el poder deberá cumplir las previsiones del CGP y la Ley 2213 de 2022." JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL: 36. Salieron estados los días 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre de 2025 en donde se pronunció frente al proceso No. 2024-421 del juzgado segundo civil municipal de Yopal refiriéndose: "PRIMERO: NO VALIDAR la		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
		instalación de la valla en el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 470-14236 que se pretende usucapir, por no cumplir con las formalidades establecidas en el núm. 7 del Art 375 CGP, en su lugar, se REQUIERE a la parte demandante a fin de que proceda a instalar una nueva valla en un sitio más visible del bien inmueble y con las formalidades descritas en la norma, tal como se indicó en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: TENER para los todos los fines procesales pertinentes que el demandado JOSE ALFONSO PEREZ fue notificado de manera personal a través del correo electrónico de este despacho judicial, quien dentro del término de traslado GUARDÓ SILENCIO. TERCERO: Por secretaria, dese cabal cumplimiento a la orden emitida en el numeral 3° de la providencia calendada 18 de noviembre de 2024. CUARTO: REQUERIR a la parte activa para que en el término de cinco (05) días siguientes, contados a partir de la publicación de la presente decisión, allegue el diligenciamiento de los oficios No. 0004-P, 0005-P, 0006-P y 0007-P de fecha 14 de enero de 2025.” 37. Salieron estados los días 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre de 2025 en donde se pronunció frente al proceso No. 2016-214 del juzgado segundo civil municipal de Yopal. 38. Salieron estados los días 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre de 2025 en donde se pronunció frente al proceso No. 2024-390 del juzgado segundo civil municipal de Yopal. 39. Salieron estados los días 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre de 2025 en donde se pronunció frente al proceso No. 2018-453 del juzgado segundo civil municipal de Yopal. 40. Salieron estados los días 30 de septiembre y 07, 15 y 21 de octubre de 2025 en donde se pronunció frente al proceso No. 2019-090 del juzgado segundo civil municipal de Yopal. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL: 41. Salieron estados los días 25 de septiembre y los días 03, 15 y 21 de octubre de 2025 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2021-386 del juzgado tercero civil municipal de Yopal Casanare.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
		42.§alieron estados los días 25 de septiembre y los días 03, 15 y 21 de octubre de 2025 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2022-928 del juzgado tercero civil municipal de Yopal Casanare. 43.§alieron estados los días 25 de septiembre y los días 03, 15 y 21 de octubre de 2025 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-390 del juzgado tercero civil municipal de Yopal Casanare. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE: 44.§alieron estados los días 23 y 30 de septiembre y 07 y 14 de octubre de 2025 en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2015-00473. 45.§alieron estados los días 23 y 30 de septiembre y 07 y 14 de octubre de 2025 en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2022-00079. 46.§alieron estados los días 23 y 30 de septiembre y 07 y 14 de octubre de 2025 en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2013-00527. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE: 47.§alieron estados los días 24 de septiembre y 07 y 17 de octubre de 2025 donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2021-0029 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 48.§alieron estados los días 24 de septiembre y 07 y 17 de octubre de 2025 donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2021-0209 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 49.§alieron estados los días 24 de septiembre y 07 y 17 de octubre de 2025 donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2021-566 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
		50. Salieron estados los días 24 de septiembre y 07 y 17 de octubre de 2025 donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2022-0110 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 51. Salieron estados los días 24 de septiembre y 07 y 17 de octubre de 2025 donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2023-00046 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 52. Salieron estados los días 24 de septiembre y 07 y 17 de octubre de 2025 donde no se pronunció el juzgado frente al proceso 2023-461 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 53. Salieron estados los días 24 de septiembre y 07 y 17 de octubre de 2025 donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2017-00003 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 54. Salieron estados los días 24 de septiembre y 07 y 17 de octubre de 2025 donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2023-00404 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 55. Salieron estados los días 24 de septiembre y 07 y 17 de octubre de 2025 donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2019-152 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 56. Salieron estados los días 24 de septiembre y 07 y 17 de octubre de 2025 donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2021-220 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 57. Salieron estados los días 24 de septiembre y 07 y 17 de octubre de 2025 donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2020-330 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL: 58. Salieron estados los días 26 de septiembre y 02 y 17 de octubre de 2025 en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2022-109. 025 en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2023-031.		

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
		59.§alieron estados los días 26 de septiembre y 02 y 17 de octubre de 2025 en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2022-456. 60.§alieron estados los días 26 de septiembre y 02 y 17 de octubre de 2025 en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. ANA JULIETA FUENTES 61.§alieron estados los días 26 de septiembre y 02 y 17 de octubre de 2025 en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2025-181. 62.§alieron estados los días 26 de septiembre y 02 y 17 de octubre de 2025 en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2023-031. 63.§alieron estados los días 26 de septiembre y 02 y 17 de octubre de 2025 en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2023-774. 64.§alieron estados los días 26 de septiembre y 02 y 17 de octubre de 2025 en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2018-714. JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE PAZ DE ARIPORO 65.§alieron los estados correspondientes al mes de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-00166.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
		66. Salieron los estados correspondientes al mes de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2025-092. 67. ALFONSO SOCHA, PERTENENCIA DE INMUEBLE URBANO (SE SIGUE EN LA BÚSQUEDA DEL PROCESO YA QUE FUE SUSTITUIDO POR EL DEFENSOR ANDRES CARVAJALINO Y AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE 68. Salieron los estados correspondientes al mes de octubre en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-00103. INGRESA EL SIGUIENTE PROCESO: 69. EVANGELINA MACIAS BARRERA, contestación de demanda ejecutivo singular de mínima cuantía en el juzgado segundo civil municipal de Yopal bajo radicado 2022-00882. SALIERON LOS SIGUIENTES PROCESOS: 1. MARCO TULIO GUEVARA, proceso ejecutivo en donde el juzgado se pronunció frente al proceso No. 2023-478 del juzgado tercero civil municipal de Yopal Casanare refiriéndose: “PRIMERO: DECLARAR PROBADA la EXCEPCION DE MÉRITO formulada y denominada prescripción de la acción ejecutiva. SEGUNDO: Consecuencialmente con lo anterior, se decreta la terminación del proceso. TERCERO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas y practicadas. líbrense los oficios que correspondan. CUARTO: Se condena en costas y agencias en derecho a la parte ejecutante. Tásense por Secretaría. (SENTENCIA ANTICIPADA).		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
3	Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	Se ha cumplido con la representación de los procesos asignados.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
4	Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo esta prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Se asistió a la programada del mes de octubre 2025.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
5	Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Se tomó contacto telefónico con los usuarios: MIREYA BARRETO YILI MARTHA GARCES TIEDRA MARIA MERCEDES MEDINA BARBOSA VICKY JOHANNA GOMEZ MORALES MARIA CUSTODIA GALINDO GRACIELA MARIA PONGUTA ARIAS ARIALDO DURAN GONZALEZ MARIA ESTHER PADILLA CATAO LADY ALEXANDRA CUEVAS ANGEL MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ MONROY DORELLY PULIDO RODRIGUEZ ANA JULIETA PUENTES MARCO TULIO GUEVARA		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
6	Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	En el mes de octubre de 2025 esta defensa no tuvo usuarios privados de la libertad. De los usuarios con procesos radicados se realizó comunicación con los usuarios: MIREYA BARRETO YILI MARTHA GARCES TIEDRA MARIA MERCEDES MEDINA BARBOSA VICKY JOHANNA GOMEZ MORALES MARIA CUSTODIA GALINDO GRACIELA MARIA PONGUTA ARIAS ARIALDO DURAN GONZALEZ MARIA ESTHER PADILLA CATA&#65533;O LADY ALEXANDRA CUEVAS ANGEL MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ MONROY DORELLY PULIDO RODRIGUEZ ANA JULIETA PUENTES MARCO TULIO GUEVARA		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
7	Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Se asistió a la programadas del mes de octubre de 2025.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
8	Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	A raíz de que llegan diferentes temas de defensa a los usuarios se ha venido realizando un estudio más detallado y reforzando los conocimientos adquiridos del derecho público y privado.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
9	Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se ha dado estricto cumplimiento a los lineamientos impartidos por la defensoría.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
10	Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Por medio de una ficha de atención se ratifica el cumplimiento de esta obligación en el turno establecido por la Defensoría en las siguientes fechas: El día 01 de octubre de 2025 se atendió a los siguientes usuarios: •MELBA SANABRIA MORA, asesoría en clase de bienes. El día 03 de octubre de 2025 se atendió a los siguientes usuarios: •SANDRA COEREDOR PEREZ, asesoría en contratos y negocios jurídicos. •BRIAN SEBASTIAN VALLEJO SANCHEZ, asesoría en ordinario laboral. •ADONAI VELASCO GOMEZ, asesoría en contratos y negocios jurídicos. El día 09 de octubre de 2025 se atendió a los siguientes usuarios: •ABRELIANO BERMUDEZ BARRETO, asesoría en clase de bienes. •DIEGO ANDRES GOYENECHE CUEVAS, asesoría en filiación. •LUZ ERMINIA MARTINEZ JASPE, asesoría en alimentos. •JORGE ALBERTO NINO ROJAS, asesoría en sucesiones. •AURORA OINO SUNS, asesoría en clase de bienes. •CRISTIAN ALBERTO AGUILERA PENA, asesoría en unión marital de hecho. •LIDIA ROCIO UNDA , asesoría en clase de bienes. •MILDRET INFANTE DUARTE, asesoría en filiación. •JORGE ALEXANDER ROBLES TRIBIO, asesoría en derecho de menores. •ELVIA HELENA NINO DE MARTINEZ, asesoría en obligaciones civiles y contractuales. El día 16 de octubre de 2025 se atendió a los siguientes usuarios: •JOSE ABEL PINILLA, asesoría en alimentos. •DUVAN CAMILO RICAUTE GUZMAN, asesoría en alimentos. •OCTIMIO GIL BENITEZ, asesoría en alimentos.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
	Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	•MARIA SUSANA MORENO, asesoría en alimentos. •NORLEY TRUJILLO, asesoría en unión marital de hecho. •FLOR IBETH FERNANDEZ BALLESTEROS, asesoria en unión marital de hecho. •PAOLA HERNANDEZ, asesoría en sucesiones. •JESSICA ALEXANDRA DAZA SOTO, asesoría en contratos y negocios jurídicos. •LEIDY ESPERANZA HUERTAS, asesoría en clase de bienes. El día 23 de octubre de 2025 se atendió a los siguientes usuarios: •LUIS EDUARDO VALLEJO CRISTANCHO, asesoría en alimentos. •SOL MIRIAN GIRON ORTIZ, asesoría en clase de bienes. •MIREYA BARRETO RINCON, asesoría en alimentos. •ELVIA HELENA NINO DE MARTINEZ, asesoría en clase de bienes. •WILLIAM GERARDO BARRAGAN, asesoría en derecho de menores. •MARTHA LUCIA MESA COVA, asesoría en obligaciones civiles y contractuales. •YURI ANDREA PARRA, asesoría en unión marital de hecho. •OLGA LUCIA FONSECA PATARROYO, asesoría en clase de bienes. •LUIS ALFREDO ESCOBAR HIPILA, asesoría en unión marital de hecho. •ARIEL ANTONIO CASTELLANOS TORRES, asesoría en obligaciones civiles y contractuales. •ELVIA HELENA NINO DE MARTINEZ, asesoría en contratos y negocios jurídicos. •FLOR ESTELLA CADERES VIASUS, asesoría en alimentos.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
11	Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	Se ha realizado la defensa jurídica de acuerdo a la experiencia, conocimiento dentro del marco legal; manteniendo así una congruencia en las mismas haciendo que sean pertinentes, conducentes y útiles en los procesos.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
12	Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	Se ha dado cumplimiento a los turnos asignados por la supervisión haciendo uso del portal visión web.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
13	El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	Al suceder la terminación del contrato se realizada lo mencionado anteriormente.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
14	Guardar reserva en los casos de ley.	Se ha guardado la reserva legal de los casos, atendiendo a su vez la ética profesional que aplica para el contrato.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
15	Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	Cuando ocurra cualquiera de los acontecimientos anteriormente mencionados se le informará de inmediato al supervisor.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
16	Entregar al supervisor el carnet institucional a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	Apenas se termine el contrato en ejecución se realizará la devolucion de este.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-5720-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
17	Informar toda sanción, suspensión o limitación que decreten las autoridades competentes para el ejercicio de la profesión.	Cuando ocurra cualquiera de los acontecimientos anteriormente mencionados se le informará de inmediato al supervisor.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
18	Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	Se seguirá cumpliendo con todos los imperativos legales de acuerdo al estatuto disciplinario de la abogacía.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

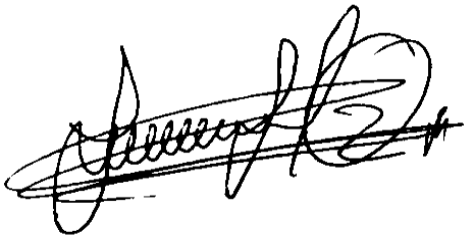
Número de contrato	CD-DP-5720-2025

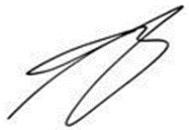
Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones

:VACIONES

IRMAS





El CONTRATISTA

DÍA	MES	AA
31	Octubre	2025

El SUPERVISOR / INTERVENTOR

DÍA	MES	AA
31	Octubre	2025